

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: **20/04/2026** HORA INICIO: **09:00 am** HORA FIN: **10:00 am**

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☒ Mixta ☐

LUGAR: N/A **Plataforma:** GOOGLE MEET

ASUNTO: DIAGNÓSTICO TRÁMITES VUC – IDU

ENTIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DEPENDENCIA RESPONSABLE: DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - (DTAI)

ENTIDADES PARTICIPANTES: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:
1. Saludo
2. Objeto de la reunión
3. Desarrollo de la reunión
4. Compromisos y acuerdos
5. Próximas sesiones a programar
6. Conclusiones
7. Cierre
1. Saludo
Se inicia la mesa de trabajo con el saludo de los asistentes.
2. Objeto de la reunión
Realizar la revisión conjunta de los Formatos levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción – CUC allegados por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU correspondientes a los trámites de:
a) INTERVENCION DE URBANIZADORES Y/O TERCEROS
b) FONDO COMPENSATORIO DE ESTACIONAMIENTOS

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Con el propósito de validar su contenido, definir la ruta metodológica para el levantamiento de requerimientos funcionales y técnicos, y establecer la articulación interinstitucional necesaria para el desarrollo de la racionalización de dichos trámites en la Ventanilla Única de la Construcción – VUC.

3. Desarrollo de la reunión

En desarrollo de la sesión, la profesional Diana Carolina Ramírez Bedoya da apertura a la reunión y expone que el propósito principal consiste en verificar si los Formatos levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción – CUC remitidos previamente por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU fueron revisados por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT y determinar si requieren ajustes o complementaciones antes de continuar con la siguiente fase del proceso.

La profesional Angy Prieto informa que los formatos fueron revisados satisfactoriamente por el equipo de la Secretaría Distrital del Hábitat, indicando que estos cumplen con el propósito esperado y reflejan adecuadamente la visión funcional del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU respecto de ambos trámites. En este sentido, señala que no se requieren ajustes de fondo a los documentos remitidos, y que estos serán tomados como base para el análisis técnico y funcional posterior por parte del equipo de desarrollo.

No obstante, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU se manifiesta la necesidad de dar continuidad pronta al proceso, teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior ya se habían adelantado acercamientos y mesas preliminares con el equipo funcional de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT para el trámite de urbanizadores, razón por la cual se solicita claridad sobre la ruta para retomar dichos avances sin duplicar esfuerzos.

Frente a ello, la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT informa que, en virtud de cambios internos en el equipo técnico y funcional, se hace necesario reorganizar el esquema de acompañamiento institucional. En tal sentido, se designa al arquitecto John Corredor como enlace principal del proceso de racionalización, quien será el responsable de centralizar la comunicación entre el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, el equipo funcional y el equipo desarrollador de la Secretaría Distrital del Hábitat.

El Director de Apoyo a la Construcción, ratifica el compromiso institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT para retomar de manera inmediata el proceso de racionalización y

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

reconoce la necesidad de acelerar la ejecución de actividades, teniendo en cuenta el retraso identificado frente al cronograma inicialmente proyectado.

El Director señala que:

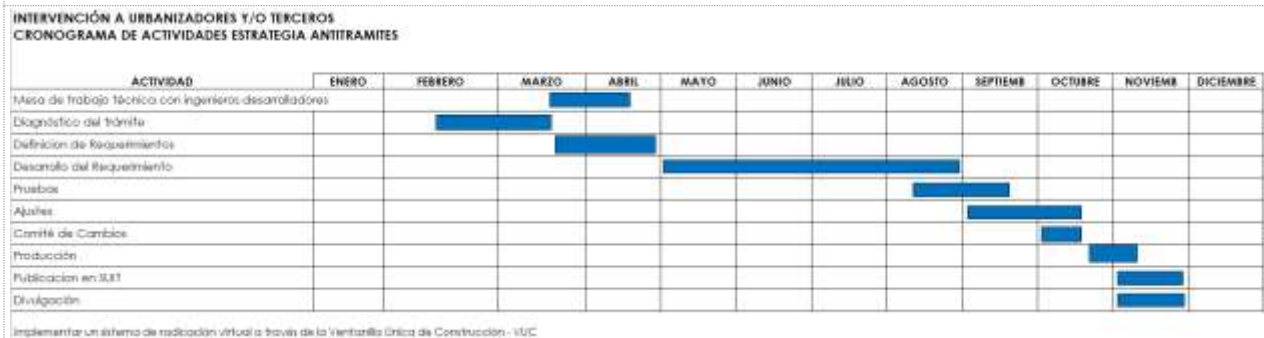
El diagnóstico de los trámites se encuentra formalmente cumplido.

La etapa pendiente corresponde al levantamiento y definición de requerimientos funcionales y técnicos.

Es necesario consolidar internamente el equipo funcional y de desarrollo que apoyará el proceso.

Se realizará priorización de recursos técnicos y contratistas de acuerdo con la complejidad de los trámites objeto de intervención.

Durante la revisión del cronograma, se verifica que:



La fase de definición de requerimientos debía encontrarse en ejecución durante el mes de abril de 2026.

El desarrollo y pruebas de la solución tecnológica deberán culminar a más tardar en septiembre de 2026.

Las fases posteriores de despliegue, divulgación, puesta en producción y seguimiento se ejecutarán entre octubre y noviembre de 2026.

En este contexto, el Director de Apoyo a la Construcción instruye al equipo de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT para adelantar de forma inmediata las mesas técnicas requeridas, con el fin de poner al día el cronograma dentro del mismo mes de abril.

Asimismo, se establece que las próximas mesas deberán tener un enfoque técnico-operativo, en el cual:

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU presentará el detalle funcional y operativo esperado de cada trámite.

Los equipos de desarrollo y funcional de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT evaluarán la viabilidad técnica de las solicitudes.

Se identificarán restricciones tecnológicas, oportunidades de mejora y alternativas de implementación.

Se avanzará en la estructuración integral de requerimientos para ambos trámites de manera paralela.

Finalmente, se aclara que los enlaces técnicos designados por el IDU para acompañar el proceso serán:

Carol Adriana Colmenares Porras: Trámite de Urbanizadores de Terceros.

Marily Sánchez Fontecha: Trámite de Pago Compensatorio de Estacionamientos.

4. Compromisos y acuerdos

No.	Compromiso / Acuerdo	Responsable	Fecha Compromiso
1	Consolidar internamente el equipo funcional y de desarrollo que apoyará el proceso de racionalización	SDHT – DAC	Inmediato
2	Remitir al IDU los datos de contacto del equipo funcional y desarrollador asignado	SDHT – DAC	Antes de la mesa funcional
3	Centralizar la articulación técnica y administrativa del proceso mediante enlace único	Arq. John Corredor	Permanente
4	Preparar detalle funcional esperado de ambos trámites para presentación en mesas técnicas	IDU	Antes de la mesa funcional
5	Adelantar mesa funcional de levantamiento de requerimientos	SDHT – IDU	Abril 23 de 2026
6	Adelantar mesa técnica con desarrolladores	SDHT – IDU	Abril 27 de 2026
7	Realizar seguimiento al cumplimiento del cronograma y evidencias de avance	SDHT – IDU	Permanente

5. Próximas sesiones a programar

Mesa Funcional – Definición de Requerimientos

Fecha: Jueves, 23 de abril de 2026

Hora: 8:30 a.m.

Objetivo: Validar requerimientos funcionales de los trámites y socializar expectativas operativas.

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Mesa Técnica – Desarrollo / Viabilidad Tecnológica

Fecha: Lunes, 27 de abril de 2026

Hora: 7:30 a.m.

Objetivo: Evaluar viabilidad técnica de los requerimientos y definir ruta de implementación.

6. Conclusiones

La reunión permitió validar satisfactoriamente los Formatos levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción – CUC funcionales elaborados por el IDU para los trámites priorizados en la VUC, así como establecer la ruta de articulación interinstitucional para el inicio de la fase de definición de requerimientos.

Se consolidó un esquema de gobernanza del proceso mediante la designación de un enlace principal por parte de la SDHT y se definieron responsables técnicos para cada trámite desde el IDU, con el propósito de asegurar trazabilidad, eficiencia en la comunicación y cumplimiento del cronograma establecido.

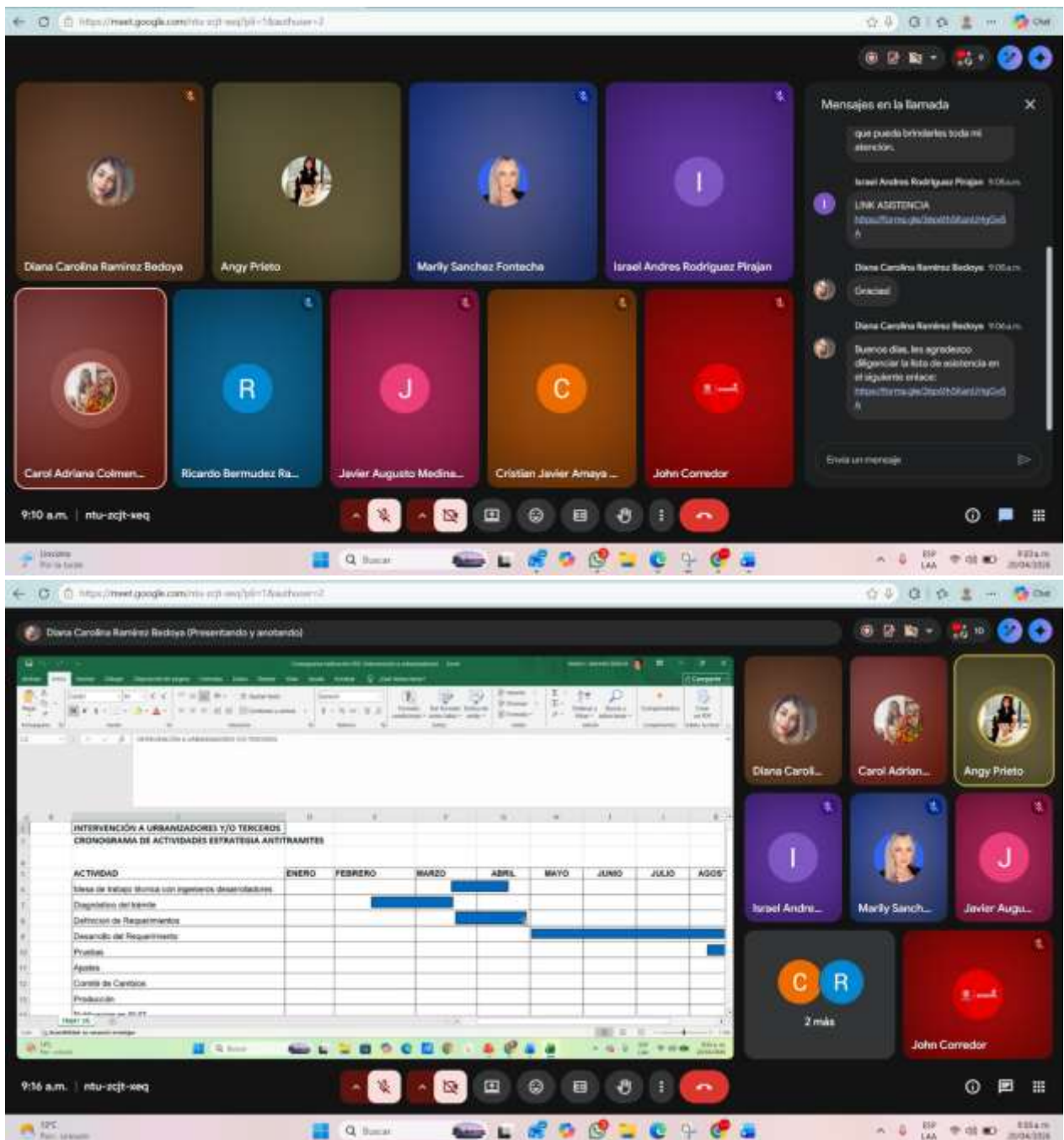
Las partes manifiestan su compromiso para adelantar las actividades necesarias que permitan cumplir con los hitos proyectados para la vigencia 2026.

9. Cierre

Se da por finalizada la reunión con acuerdos claros sobre la ruta de trabajo, responsables y próximos pasos, destacando la importancia de la articulación interinstitucional para el cumplimiento de los objetivos planteados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4
--	--------------------------	---

ASISTENTES:



INTERVENCIÓN A URBANIZADORES Y/O TERCEROS
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESPRATASIA ANTITRÁMITES

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS.
Reunión de trabajo técnica con ingenieros desarrolladores								
Definición del trabajo								
Definición de Requerimientos								
Diseño del Requerimiento								
Pruebas								
Apuesta								
Control de Calidad								
Producción								



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

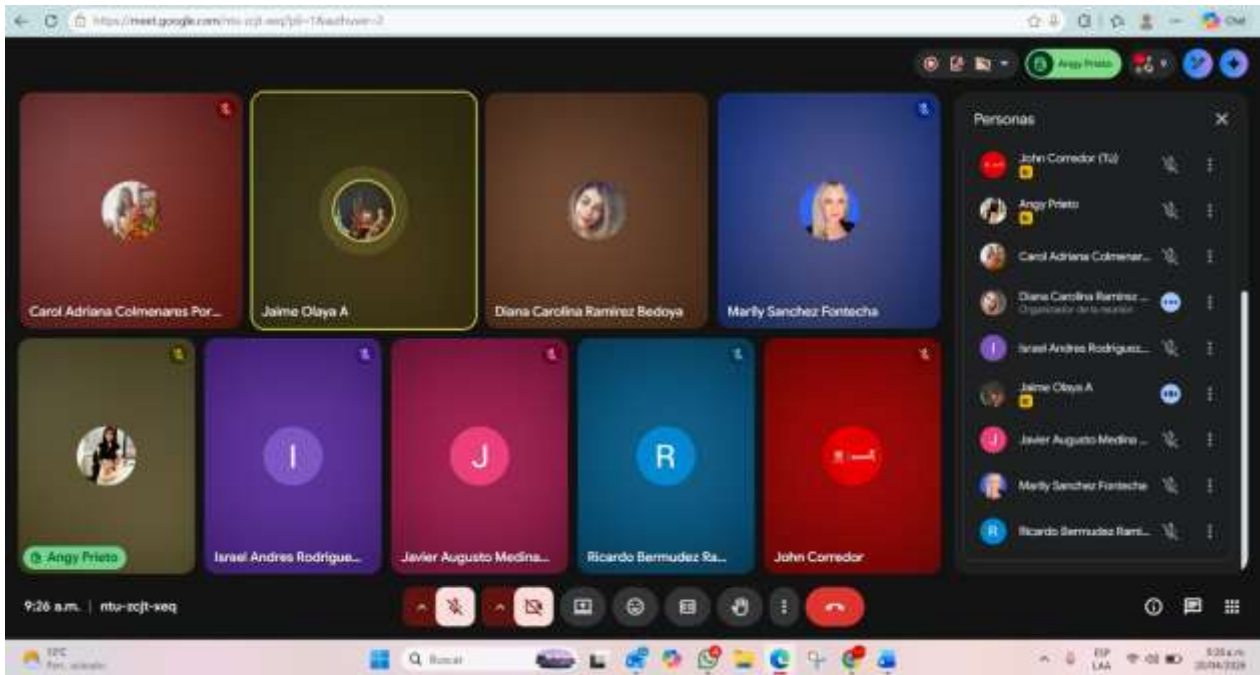
ACTA DE REUNIÓN

FECHA
20/05/2025
CÓDIGO
PM02-FO299
VERSIÓN 4

The screenshot shows a Google Meet interface with a presentation of a Gantt chart. The chart is titled "INTERVENCIÓN A URBANIZADORES Y/O TERCEROS" and "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTRATEGIA ANTITRÁMITES". The activities listed are: Misas de trabajo técnica con ingenieros de urbanización, Diagnóstico del terreno, Definición de Requerimientos, Desarrollo del Requerimiento, Planes, Aportes, Comité de Cambio, and Producción. The timeline spans from January to August. The meeting is titled "ntu-zcjt-xeq" and is being presented by Diana Carolina Ramirez Bedoya. The interface shows various participants in a grid on the right, including Diana Carol..., Carol Adrian..., Angy Prieto, Israel Andre..., Marly Sanch..., Jaime Oliva A, and John Corredor. A sidebar on the right shows a list of participants and a search bar.

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Misas de trabajo técnica con ingenieros de urbanización								
Diagnóstico del terreno								
Definición de Requerimientos								
Desarrollo del Requerimiento								
Planes								
Aportes								
Comité de Cambio								
Producción								

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4



	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.
2. Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
4. En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

I. INFORMACIÓN GENERAL *(espacio exclusivo de la Dirección de Apoyo a la Construcción de la SDHT).*

Nombre de la actividad	INTERVENCIÓN DE URBANIZADORES Y/O TERCEROS
Clasificación	Trámite ☒ Servicio ☐ Requisito ☐ Simulador ☐ Modalidad de trámite ☐ Otro ☐ ¿Cuál?
Trámite Asociado (Nombre y Número en cadena Vigente)	TRÁMITES PREVIOS 1. Licencia de Urbanismo o acta de compromiso o Instrumento de Planeación. 2. Diseño de redes de acueducto y alcantarillado 3. Diseño fotométrico aprobado por UAESP 4. Diseño de redes eléctricas (S6) aprobado por ENEL 5. Diseño de redes telemáticas, solo cuando aplique 6. Diseño de redes de Gas, aprobado por VANTI, solo cuando aplique 7. Diseños de señalización aprobados por SDM 8. Diseño de semaforización aprobados por SDM, solo cuando aplique 9. Permiso de ocupación de cauce aprobado por la entidad ambiental competente solo cuando aplique 10. Permisos de tratamientos a la vegetación aprobado por la entidad competente solo cuando aplique 11. Estudio de amenaza y riesgo aprobado por el IDIGER solo cuando aplique 12. Estudios arqueológicos aprobados por el ICANH solo cuando aplique 13. Permiso de usos y ocupación e intervención de infraestructura vial aprobado por la ANI solo cuando aplique 14. Certificación RUPI del DADEP solo cuando aplique 15. Estudio de tránsito aprobado por Movilidad solo cuando aplique 16. Autorización de intervención de bienes culturales o patrimoniales aprobado por la entidad competente solo cuando aplique 17. Oficio de consulta de paso de rutas de Transmilenio, solo cuando aplique 18. Oficio de reserva de elementos viales por IDU solo cuando aplique 19. Paz y Salvos de recibo de Infraestructura por parte de ESP y entidades competentes *Paquetes de estudios y diseños los cuales serán revisados por el IDU TRÁMITE POSTERIOR Entrega de área de cesión al DADEP Cierre de obligaciones ante SDP o SDM
Cadena a la que pertenece	URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN CUC SOCIALIZADA 2024 (Ejemplo) <i>Si la actividad fue identificada en la cadena vigente se indica el año, si no, se asigna el año tentativo en el que aparecería en color rojo de pendiente por confirmar</i>
Número en la cadena	XXXXXX 05 CUC 2024 – 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

	<i>Número asignado en la CUC, si en la CUC vigente no se encuentra relacionado, se asigna número decimal tentativo consecutivo del trámite principal o se deja al final para que sea asignado oficialmente en la siguiente versión de CUC oficial</i>
Cadena vigente	Año _____ según (Acto Administrativo) <i>(Cadena del año en función y Nombre o fuente del mecanismo de exposición de dicha cadena basados en lo planteado en el borrador de actualización del decreto 058 de 2018)</i>
Entidad responsable	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA
Contacto del enlace en la Entidad	DIANA CAROLINA RAMIREZ BEDOYA Correo: diana.ramirez@idu.gov.co Tel: (57)(1) PBX 3386660
Diagnóstico de Tipo	El diagnóstico actual de la radicación inicial para la intervención de urbanizadores y/o terceros ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) evidencia que, si bien se dispone de canales formales como el portal web institucional, los canales virtuales y los mecanismos de correspondencia oficial para la recepción de solicitudes y documentación, persisten dificultades relacionadas con la correcta utilización de estos medios, la presentación incompleta o inconsistente de requisitos técnicos y jurídicos, y la falta de verificación previa de los soportes exigidos, lo que genera requerimientos adicionales y reprocesos. Aunque los canales digitales han facilitado el acceso y la trazabilidad de los trámites, se identifica la necesidad de fortalecer la orientación sobre el uso adecuado de la correspondencia virtual, la estandarización en la radicación inicial y el aprovechamiento de las herramientas dispuestas por el IDU para garantizar que los proyectos se presenten en debida forma desde el primer momento. Actualmente, la radicación inicial del trámite en legal y debida forma implica la presentación completa, organizada y correcta de todos los documentos, estudios, diseños y soportes exigidos, dando cumplimiento estricto a la totalidad de los requisitos establecidos en la “<i>Lista de chequeo de radicación inicial CÓDIGO MG-CI-02</i>”, con el fin de garantizar que la solicitud pueda ser admitida para revisión sin generar requerimientos por información faltante, inconsistencias técnicas o incumplimientos formales, asegurando así un proceso más ágil, transparente y eficiente desde su inicio. El trámite de Intervención de Urbanizadores y/o Terceros contempla tres (3) modalidades de entrega conforme a los lineamientos del Manual de Intervención de Urbanizadores: (i) Trámite Normal (ii) Trámite de Validación (iii) Trámite de Mínima complejidad. Nuevo: Actividad nueva a racionalizar y digitalizar en VUC Actualización: Radicación Inicial Especializada – El trámite ya se encuentra en la página VUC sin embargo este es inoperativo
Fecha	13/02/2026
Elaboró:	CAROL ADRIANA COLMENARES Correo: carol.colmenares@idu.gov.co

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

	Móvil: 3142398903 ALVAROENRIQUE REINOSO Correo: alvaro.reinoso@idu.gov.co Móvil: 3118196906 RICARDO BERMUDEZ RAMIREZ Correo: Ricardo.bermudez@idu.gov.co Móvil: 3128500337 ISRAEL ANDRES RODRIGUEZ PIRAJAN Correo: Israel.rodriguez@idu.gov.co Móvil: 3002008882 JOHN JAIRO GALLEGO URIBE Correo: John.gallego@idu.gov.co Móvil: 3057060959
Revisó:	(Nombre completo; si es funcionario(a), indicar el cargo y la dependencia, y si es contratista, indicar el número de contrato, la vigencia y la dependencia a la que pertenece)
Aprobó:	(Nombre completo; si es funcionario(a), indicar el cargo y la dependencia, y si es contratista, indicar el número de contrato, la vigencia y la dependencia a la que pertenece)

II. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Nombre:** Intervención de Urbanizadores y/o Terceros
- Definición:** El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), a través de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura (DTAI) tiene la competencia de realizar el seguimiento y acompañamiento técnico a los proyectos de infraestructura vial y de espacio público realizados en zonas a desarrollar por urbanizadores y/o terceros en cumplimiento de las obligaciones urbanísticas establecidas en las licencias de urbanismo y demás instrumentos de planeación y de movilidad.
- Objetivo:**
Certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en cuanto obligaciones urbanísticas y de movilidad en infraestructura vial y espacio público asociado
- La actividad debe llevarse a cabo porque permite al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU verificar técnica y administrativamente el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas y de movilidad a cargo de urbanizadores y/o terceros, asociadas a la infraestructura vial y al espacio público. Su ejecución es necesaria para garantizar que las obras, intervenciones, entregas y áreas de cesión se desarrollen conforme a la normatividad vigente, a las licencias de urbanismo, a los instrumentos de planeación aplicables y a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, permitiendo finalmente la expedición de la constancia correspondiente y asegurando condiciones adecuadas de recibo, trazabilidad y control institucional.

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

5. Resultado que se obtiene: Expedición de la constancia de cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligaciones urbanísticas.

1. Constanza de cumplimiento de obligaciones urbanísticas y acciones de mitigación en infraestructura vial y espacio público existente.
2. Constanza de visita de verificación de buen estado superficial de áreas de cesión en vías locales e intermedias, alamedas, plazoletas y plazas – entrega simplificada.
3. Constanza de cumplimiento de especificaciones técnicas de vías locales e intermedias, alamedas, plazoletas y plazas – entrega regular.

**(Aclaración si es objetivo de trámite o de la mejora)*

6. Glosario: *(Organizarlo alfabéticamente)*

7. Tiempos de respuesta: 30 días hábiles Emisión de Conceptos Especializados / El tiempo total del trámite, estará sujeto a la dinámica misma del proyecto y a la agilidad con la que el Urbanizador y/o Tercero responsable realice la presentación de productos y atienda las observaciones realizadas por el IDU de manera continua y permanente según los productos en cada una de las etapas del proyecto: estudios y diseños, ejecución y recibo de las obras.

8. Costos asociados: Para el usuario no tiene ningún costo la realización del trámite ante el IDU.

III. ESTADO NORMATIVO.

NORMATIVIDAD APLICABLE ASOCIADA AL TRÁMITE

Decreto Distrital 263 de 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones", derogado por el 670 de 2025, por el cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial.

Decreto 072 de 2023 derogado por el 670 de 2025, por el cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial.

Decreto 555 del 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

Acuerdo 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1547 de 2015, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto número 1077 de 2015 en lo relacionado con el trámite de las solicitudes de licencias urbanísticas."

Decreto 1077 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Decreto Ley 019 de 2012. "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

Ley 1437 del 18 de enero de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Decreto. "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

1. Estado normativo Externo

Estado de registro					
Fuente de información	Inscrito (Marcar con una X)			Nombre	Enlace
	SI	NO	En proceso		
SUIT	X			Sistema Único de Información de Trámites - SUIT	https://visorsuit.funcionpublica.gov.co/auth/visor?fi=8327
GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS	X			Instituto de Desarrollo Urbano - IDU / Intervención de urbanizadores y/o terceros	https://bogota.gov.co/servicios/tramites/intervencion-de-urbanizadores-yo-terceros
GOV.CO	X			Portal Único del Estado Colombiano - MinTIC	https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T8327
Página de la Entidad	X			Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	https://www.idu.gov.co/
Fecha de consulta fuentes	27/02/2026				

a. Evidencias gráficas:

1. **SUIT** - <https://visorsuit.funcionpublica.gov.co/auth/visor?fi=8327>



Secretaría Distrital del Hábitat
 Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
 Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
 Teléfono: 601 358 16 00
 Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

2. GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS - <https://bogota.gov.co/servicios/tramites/intervencion-de-urbanizadores-yo-terceros>



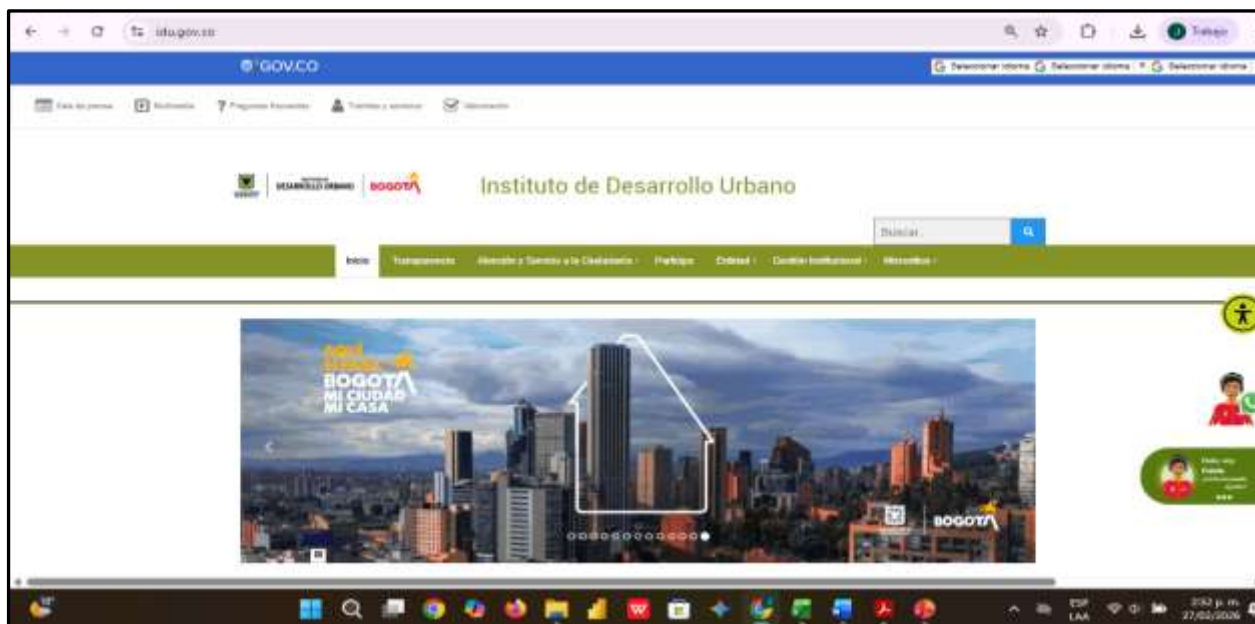
3. GOV.CO - <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T8327>



Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

4. PÁGINA DE LA ENTIDAD - <https://www.idu.gov.co/>



b. Acto Administrativo que lo reglamenta:

1. POT Decreto 555 de 2021- Firmado el 29/12/2021
 2. Decreto 072 del 2023 derogado por el 670 de 2025 – Expedido el 27/12/2025
 3. Resolución del manual de Urbanizadores- Resolución IDU N.º 2623 de 2023 – Expedido 15/06/2023
2. **Estado Normativo Interno** *(Indicar si la actividad tiene procedimiento interno, si no cuenta con él, relatar detalladamente como se surte el proceso dentro de la entidad para obtener su resultado)*

El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), a través de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura (DTAI), cuenta con el Proceso de Conservación de Infraestructura, código CS-CI-04.

En el marco de este proceso, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura tiene la competencia de dirigir, coordinar y ejecutar la supervisión, el seguimiento y el control para la recepción de obras y proyectos de infraestructura vial y espacio público desarrollados por urbanizadores y/o terceros, ya sean de carácter público o privado. Así mismo, le corresponde suscribir los documentos de recibo de dichas obras, en cumplimiento de:

- a) las obligaciones establecidas en las licencias de urbanismo y sus modalidades, que se materializan en áreas de cesión obligatoria; y

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

b) las obligaciones definidas en los instrumentos de planeación y movilidad que impliquen la intervención de la infraestructura vial y del espacio público existente.

Lo anterior, con el propósito de expedir la respectiva constancia de cumplimiento de especificaciones técnicas para la entrega y recibo de las obras ejecutadas.

El seguimiento se realiza a lo largo de todas las etapas del ciclo del proyecto —estudios y diseños, ejecución de obras y recibo final—, bajo un enfoque de verificación de entrega y aceptación de productos, conforme a los componentes técnicos especializados que resulten aplicables en cada proyecto.

Este proceso contempla los siguientes procedimientos:

- **PR-CI-12:** Procedimiento que permite la expedición de la constancia de entrega y recibo de vías locales e intermedias ejecutadas por urbanizadores y/o terceros. (v2)

Este procedimiento tiene como fin, establecer la metodología para realizar el seguimiento y acompañamiento técnico por parte del IDU al Urbanizador y/o tercero, trámite que tiene la posibilidad de una asesoría previa, e inicia formalmente con la radicación de los documentos legales y técnicos, que permitan verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Intervención de Urbanizadores y/o Terceros vigente, así como en el Documento Técnico de intervención de infraestructura vial y espacio público por parte de Urbanizadores y/o terceros, vigente; y termina con la suscripción por parte del IDU, de la Constancia de Entrega y Recibo de las Vías Locales a cargo del urbanizador y/o tercero.

- **PR-CI-13:** Procedimiento que permite la expedición de la constancia de entrega y recibo de las intervenciones realizadas sobre la infraestructura vial y el espacio público existente. (v1)

Ambos procedimientos establecen los lineamientos técnicos y administrativos necesarios para formalizar la recepción de obras e intervenciones, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y técnicos establecidos por la entidad.

El presente procedimiento tiene como fin, establecer la metodología para realizar el seguimiento y acompañamiento técnico por parte del IDU a los Urbanizadores y/o Terceros (público o privado), trámite que tiene la posibilidad de una asesoría previa, e inicia formalmente con la radicación de los documentos legales y técnicos, que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones, normas y especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Intervención de Urbanizadores y/o Terceros vigente, así como en el Documento Técnico de intervención de infraestructura vial y espacio público por parte de Urbanizadores y/o terceros, vigente; y termina con la suscripción de la Constancia de entrega y recibo por parte del IDU, de las intervenciones realizadas en la infraestructura vial y espacio público existente.

Ambos procedimientos establecen los lineamientos técnicos y administrativos necesarios para formalizar la recepción de obras e intervenciones, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y técnicos establecidos por la entidad.

a. Procedimiento interno que le rige

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

- Códigos: **PR-CI-12 / PR-CI-13**
- Versión: **2 / 4**
- Anexo: PR-CI-12 / PR-CI-13
- Flujograma (Anexo o insertar)

Se adjuntan los dos procedimientos del área con sus respectivos diagramas de proceso.

IV. ESTADO ADMINISTRATIVO

1. Dependencia - Área responsable de la actividad: DTAI – Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

- Número aproximado de profesionales asignados a la actividad: 6
- Canales de comunicación internos de respuesta: Correo Electrónico Institucional, memorandos internos.
- Tiempos tentativos de respuesta: 30 días hábiles por producto.

2. Otras dependencias - áreas involucradas – DTINI – SGDU

- Número aproximado de profesionales asignados a la actividad (2)
- Canales de comunicación internos de respuesta: Correo Electrónico Institucional, memorandos internos.
- Tiempos de tentativos de respuesta: 10 días hábiles por producto

3. Formatos internos a utilizar *(Enlistar y adjuntar)*

FO-CI-24 Constancia de cumplimiento de especificaciones técnicas de vías locales e intermedias, alameda, plazoletas y plazas entrega regular -v4
FO-CI-82 Constancia de visita de verificación de buen estado superficial de áreas de cesión en vías locales e intermedias, alamedas, plazoletas y plazas - entrega simplificada -v2
FO-CI-71 Lista de chequeo para radicación inicial de urbanizadores y/o terceros -v8
FO-CI-26 Informe visita de inspección obra - obligaciones urbanísticas y de movilidad – v4
FO-IC-31 Recopilación de resultados de ensayos diagnóstico superficial de pavimentos
FO-IC-33 Recopilación de resultados de ensayos diagnóstico estructural de pavimentos
FO-IC-34 Inventario de daños en pavimento
FO-IC-38 Inventario de daños en pavimentos y evaluación de otros elementos en el espacio público
FO-IC-39 Recopilación resultados ensayos de exploración geotécnica suelos
FO-IC-40 Recopilación resultados ensayos de exploración geotécnica pavimentos

Se adjuntan los formatos internos utilizados en el área DTAI, para el desarrollo de sus actividades.

Requisitos *(Enlistar) Indicados en el Numeral.*

Los requisitos Internos y Externos se encuentran inscritos en la lista de chequeo de radicación inicial, intervención de urbanizadores y/o terceros. Se adjunta el formato Lista de Chequeo para radicación Inicial el cual tiene el Código– FO-CI-71(v8).

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

Internos (Información, formatos, datos, incluso trámites que se encuentran dentro de la entidad) En cada requisito se debe señalar la fuente de obtención o área de la que lo emite.

Ver Lista de Chequeo adjunta (2 del IDU). Código– FO-CI-71(v8).

a. **Externos:** (Información, formatos, datos, incluso trámites que se encuentran en otras entidades o del usuario solicitante) En cada requisito se debe señalar la fuente de obtención o entidad que lo emite.

Ver Lista de Chequeo.FO-CI-71(v8)

4. Trámites o actividades precedentes: (Indicar los trámites o actividades de la cadena de Urbanismo y construcción u otros procesos previos necesarios ante otras entidades para gestionar esta actividad ante la entidad)

Ver Trámites Previos. FO-CI-71(v8)

5. Trámites o actividades posteriores (Indicar los trámites o actividades de la cadena de Urbanismo y construcción u otros procesos que pueden requerir el documento que resulta de gestionar esta actividad ante la entidad)

Ver Trámites Previos. FO-CI-71(v8)

V. ESTADO TECNOLÓGICO: (Identificar los componentes tecnológicos, con los que cuenta la entidad, para realizar el trámite)

1. ¿Tiene canales de atención, recepción y / o gestión virtual del trámite o actividad?

Sí. Actualmente la actividad cuenta con canales de atención, recepción y/o gestión virtual, entre ellos:
i) el formulario web de radicación del IDU, a través del cual se recibe la correspondencia y documentación del trámite;

ii) la **Ventanilla Única de la Construcción – VUC**, como canal de apoyo para el agendamiento de mesas técnicas y visitas asociadas al trámite; y

iii) los mecanismos virtuales dispuestos en la página web institucional para la solicitud de espacios de atención y seguimiento.

Canal de radicación: formulario web del IDU.

Canal de agendamiento y articulación virtual: VUC y página web institucional.

Presencial: mesas técnicas de asistencia, atención de inquietudes y visitas de seguimiento a los proyectos.

Virtual: mesas técnicas y solicitudes de agendamiento tramitadas mediante la página institucional y la VUC, según corresponda.

2. Infraestructura tecnológica

- **¿Qué sistemas o plataformas informáticas utilizan actualmente para gestionar la actividad o el trámite?**

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

Conecta IDU: gestor documental de correspondencia.

Odoo V6(Bochica): Seguimiento técnico de proyectos, agendamiento de visita, agendamiento de mesas de revisión, y estado de trámite.

SIGIDU: Revisión de georreferenciación de los proyectos

- **¿La entidad cuenta con servidores propios o utiliza la nube?**

La entidad cuenta con servidores propios

- **¿Qué hardware se emplea para gestionar la actividad o el trámite (computadores, escáneres, tabletas, impresoras, etc.)?**

Si, se utilizan computadores, escáneres, tabletas, impresoras y teléfonos móviles.

- **¿Existe conectividad interna entre las diferentes dependencias involucradas? (Si existen, señálelos, explique el alcance y relacione el link)**

No aplica, la mejora se encuentra relacionada con la conectividad transversal del Instituto.

3. Sistemas y software

- **¿Qué software de gestión utilizan (gestión documental, ERP, SIG, etc.)?**

Sistema de gestión documental ConectaIDU

4. ¿Hay aplicaciones específicas para la tramitación del proceso? (Si existen, señálelos, explique el alcance y relacione el link)?

Odoo V6(Bochica), aplicativo que contiene información para el trámite de los urbanizadores.

5. ¿El software tiene integración con otros sistemas internos o externos (por ejemplo, registros públicos, catastros, alcaldía, etc.)? (Si existen, señálelos, explique el alcance y relacione el link).

Tiene integración con Alcaldía, por medio del sistema de gestión documental.

6. ¿Se usan herramientas de firma electrónica o autenticación digital? (Si existen, señálelos, explique el alcance y relacione el link)

No, se encuentra en proceso de implementación la herramienta de firma electrónica.

7. Gestión documental

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

- **¿Cómo se recibe la documentación actualmente (física, correo electrónico, plataformas)**

Actualmente el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU recibe documentos y correspondencia de varias formas, combinando canales presenciales y digitales según lo establecido por la entidad para trámites, peticiones y radicación de oficio:

1. Radicación Virtual (en línea)

La forma principal de recibir documentación externa (oficios, comunicaciones, informes técnicos, pólizas, actas, facturas, etc.) es por radicación virtual a través de la plataforma web oficial del IDU:

Mediante el formulario de radicación de correspondencia disponible en el portal del IDU. Esta herramienta permite subir documentos directamente y obtener un número de radicado que sirve para seguimiento.

<https://webidu.idu.gov.co/conectaidu/formulario-web>

2. Correo electrónico institucional

No se encuentra Habilitado para radicación.

3. Canales digitales complementarios

No se cuenta con canales complementarios

4. Radicación Presencial

Ventanilla de radicación de correspondencia. Si necesitas entregar documentos físicos directamente: Puedes acudir en persona a la sede del IDU, ubicada en Calle 22 No. 6-27, Bogotá D.C., en el horario habitual de atención ciudadana (generalmente lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.). Esto aplica para radicación presencial de correspondencia o entrega de documentación física.

- **¿Qué software se usa para almacenar y gestionar los documentos del trámite?**

Conecta – IDU y trazabilidad con Open ERP, archivo IDU, repositorio documental y el servidor de urbanizadores

- **¿Cómo se realiza la indexación, búsqueda y recuperación de los documentos?**

Tabla de retención documental, archivo distrital

- **¿Existe flujo de aprobación digital o todo es físico?**

Actualmente, el flujo de aprobación del trámite se soporta mediante herramientas digitales como Conecta IDU y Bochica. Los conceptos, oficios y demás documentos asociados al trámite son elaborados en medios digitales, usualmente a través de plantillas institucionales en Word o Excel, y posteriormente son cargados, revisados, tramitados y conservados en los sistemas dispuestos por la Entidad. En consecuencia, aunque pueden existir actividades de soporte o consulta documental en físico cuando el caso lo requiera, la gestión principal de elaboración, revisión, trazabilidad y aprobación del trámite se realiza en entorno digital.

8. Seguridad y control

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

- **¿Cómo se protege la información del trámite (copias de seguridad, encriptación, control de acceso)?**
Se realiza con control de acceso a la aplicación establecido por permisos y roles. La integridad de la información se garantiza mediante los protocolos establecidos por el equipo de seguridad de la información.
- **¿Qué permisos y roles existen en los sistemas?**
A nivel de permisos se usan las tablas de control de acceso, y a nivel de roles la determinación de perfiles de acuerdo con los cargos y funciones.
- **¿Existen políticas de privacidad y manejo de datos personales?**
Existe la política de manejo de datos personales - MGTI-18.

9. Procesos y usuarios

- **¿Quiénes interactúan con los sistemas tecnológicos para el trámite (funcionarios internos, ciudadanos)?**

Los funcionarios internos del Instituto de Desarrollo Urbano, al interactuar con los sistemas tecnológicos para el trámite de intervenciones de urbanizadores y/o terceros, realizan actividades clave como:

1. **Seguimiento y trazabilidad del trámite:** Registran avances, requerimientos y observaciones dentro de Los funcionarios internos del Instituto de Desarrollo Urbano interactúan con diferentes sistemas y herramientas tecnológicas para la gestión del trámite, entre ellas Conecta IDU, Odo V6 (Bochica), SIGIDU y, cuando la naturaleza del proyecto lo requiere, herramientas de modelación y revisión digital como AutoDesk/BIM, utilizadas como apoyo para la revisión técnica, validación de diseños, coordinación de información y análisis de elementos asociados a la infraestructura vial y al espacio público.
2. **Generación de constancias y actas:** Elaboran y emiten los documentos finales de entrega y recibo de obras una vez cumplidos todos los requisitos y validaciones.
3. **Agendamiento de mesas,** visitas a través de la VUC, Link:
4. **Estado del trámite** (www.idu.gov.co)
5. **Georeferenciación de los proyectos en SIGIDU.**
6. **Código QR, para la trazabilidad de la constancia**
7. En el trámite existen validaciones y vistos buenos registrados en los sistemas Conecta IDU y Bochica por parte de especialistas, coordinadores y abogado, los cuales funcionan como mecanismos de revisión, control y trazabilidad interna del proceso. No obstante, dichos vistos buenos deben diferenciarse de la firma digital o electrónica en sentido estricto, salvo que la Entidad haya definido formalmente tal equivalencia dentro de sus lineamientos tecnológicos y documentales.
En todo caso, los conceptos, constancias y comunicaciones del trámite cuentan con formalización y suscripción por parte del Director de la DTAI a través de los mecanismos institucionales dispuestos en Conecta IDU.

- **¿Qué problemas técnicos enfrentan actualmente al usar los sistemas?**

Fallas intermitentes del servicio (Bochica y ConectaIDU)

- **¿Qué partes del trámite todavía se hacen de manera manual y por qué?**

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

Cargue de la Información en el aplicativo, generación de los conceptos, agendamientos de mesas de Trabajo y visitas, semiautomático borrador de la constancia, archivo de las actas de las mesas de trabajo y visitas.

10. Integración y datos

- ¿Los sistemas permiten intercambiar información con otras entidades (catastrales, planeación, SINUPOT, etc.)?

Actualmente se intercambia información con la VUC, relacionado con los agendamientos de las mesas y visitas.

- ¿Se generan reportes automáticos o toda la información se extrae manualmente?

Se generan informe del estado del proyecto a través de la Pag: www.idu.gov.co de manera externa. A nivel interno a través del Bochica se generan varios informes.

VI. OBSERVACIONES, ACLARACIONES O RECOMENDACIONES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE (Describir las recomendaciones y oportunidades de mejora que la Entidad considere pertinente implementar)

1. Posibles causas de demora: El instituto no cuenta con un equipo suficiente de personal para dar respuesta de acuerdo con la complejidad del requerimiento solicitado. Tiempo de respuesta actual (30) días hábiles.
2. Requisitos y mecanismos sugeridos a eliminar: No aplica
3. Sugerencias de conexión, comunicación, norma o gestión: Generación de un canal interactivo entre la VUC y Conecta IDU, que permita generar la radicación de manera inmediata.

VII. CONCLUSIONES (Consignar las conclusiones del análisis del trámite, recomendaciones y oportunidades de mejora que genera la implementación de la simplificación y/o racionalizaciones propuestas o acordadas con la entidad a implementar por parte del equipo DAC.) /

Del análisis del trámite “Intervención de Urbanizadores y/o Terceros” se concluye que, aunque existe un marco normativo, procedimental y tecnológico definido, persisten ineficiencias asociadas principalmente a la radicación incompleta de la información, lo que genera reprocesos y aumenta los tiempos de respuesta.

Se identifican oportunidades de mejora en la estandarización de la radicación inicial, la automatización de actividades actualmente manuales y la integración de sistemas, especialmente entre la VUC y Conecta IDU, con el fin de optimizar la trazabilidad y gestión del trámite.

Así mismo, la capacidad operativa del equipo resulta limitada frente a la demanda del proceso, por lo que se recomienda fortalecer el apoyo técnico o implementar herramientas que mejoren la eficiencia.

La implementación de estas acciones permitirá avanzar en la simplificación del trámite, reduciendo tiempos, reprocesos y mejorando la calidad del servicio.

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

VIII. ANEXOS

Procedimientos:

- **PR-CI-12:** Procedimiento que permite la expedición de la constancia de entrega y recibo de vías locales e intermedias ejecutadas por urbanizadores y/o terceros. (v2)
- **PR-CI-13:** Procedimiento que permite la expedición de la constancia de entrega y recibo de las intervenciones realizadas sobre la infraestructura vial y el espacio público existente. (v1)

Formatos:

- FO-CI-24 Constancia de cumplimiento de especificaciones técnicas de vías locales e intermedias, alameda, plazoletas y plazas entrega regular -v4
- FO-CI-82 Constancia de visita de verificación de buen estado superficial de áreas de cesión en vías locales e intermedias, alamedas, plazoletas y plazas - entrega simplificada -v2
- FO-CI-71 Lista de chequeo para radicación inicial de urbanizadores y/o terceros -v8
- FO-CI-26 Informe visita de inspección obra - obligaciones urbanísticas y de movilidad – v4
- FO-IC-31 Recopilación de resultados de ensayos diagnóstico superficial de pavimentos
- FO-IC-33 Recopilación de resultados de ensayos diagnóstico estructural de pavimentos
- FO-IC-34 Inventario de daños en pavimento
- FO-IC-38 Inventario de daños en pavimentos y evaluación de otros elementos en el espacio público
- FO-IC-39 Recopilación resultados ensayos de exploración geotécnica suelos
- FO-IC-40 Recopilación resultados ensayos de exploración geotécnica pavimentos

Manuales:

- Manual de Intervención de Urbanizadores y/o Terceros vigente.
Documento Técnico de Intervención de Infraestructura Vial y Espacio Público por parte de Urbanizadores y/o Terceros vigente.
- MG-TI-17 Protección de datos personales.
- MG-TI-18 Políticas de seguridad de la información.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

I. INFORMACIÓN GENERAL *(espacio exclusivo de la Dirección de Apoyo a la Construcción de la SDHT).*

Nombre de la actividad	FONDO COMPENSATORIO DE ESTACIONAMIENTOS
Clasificación	Trámite ☒ servicio ☐ requisito ☐ pulador ☐ M ☐ alidad de trámite ☐ Otro ☐ ¿Cuál? _____
Trámite Asociado (Nombre y Número en cadena Vigente)	TRÁMITES PREVIOS 1. Radicación solicitud licencia de construcción ante Curaduría Urbana TRAMITE POSTERIOR 1. Acreditación del pago 2. Expedición de la Licencia de construcción o urbanización por parte de la Curaduría
Cadena a la que pertenece	URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN CUC SOCIALIZADA 2024 (Ejemplo) <i>Si la actividad fue identificada en la cadena vigente se indica el año, si no, se asigna el año tentativo en el que aparecería en color rojo de pendiente por confirmar</i>
Número en la cadena	XXXXXX 05 CUC 2024 – 2025 <i>Número asignado en la CUC, si en la CUC vigente no se encuentra relacionado, se asigna número decimal tentativo consecutivo del trámite principal o se deja al final para que sea asignado oficialmente en la siguiente versión de CUC oficial</i>
Cadena vigente	Año _____ según (Acto Administrativo) <i>(Cadena del año en función y Nombre o fuente del mecanismo de exposición de dicha cadena basados en lo planteado en el borrador de actualización del decreto 058 de 2018)</i>
Entidad responsable	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD – STPC y DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DTAF
Contacto del enlace en la Entidad	DIANA CAROLINA RAMIREZ BEDOYA Correo: diana.ramirez@idu.gov.co Tel: (57)(1) PBX 3386660
Diagnóstico de Tipo	El diagnóstico actual del proceso de radicación de solicitudes de compensación al Fondo Compensatorio de Estacionamientos evidencia que, si bien el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) dispone de canales institucionales para la recepción de solicitudes, tales como los mecanismos de correspondencia oficial y los canales virtuales de radicación del Instituto, actualmente el trámite no se encuentra habilitado a través de la Ventanilla Única de la Construcción (VUC). En consecuencia, las solicitudes son presentadas directamente ante los

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

	canales de radicación del IDU, lo cual limita la trazabilidad y el acceso a la información del estado del trámite por parte de los titulares de los proyectos. Esta situación genera que el seguimiento del estado de las solicitudes dependa exclusivamente de las comunicaciones que se surtan a través del Instituto, reduciendo la posibilidad de que los solicitantes consulten de manera autónoma y en tiempo real el avance de su trámite, como ocurre con otros procedimientos que se gestionan a través de la plataforma de la VUC. Adicionalmente, la ausencia de este trámite dentro de la VUC dificulta la estandarización del proceso de radicación inicial, la verificación previa del cumplimiento de requisitos y la consolidación de la información asociada a las solicitudes, lo cual puede derivar en reprocesos administrativos, solicitudes de información adicional o inconsistencias en la documentación presentada. En este sentido, se identifica la oportunidad de racionalizar y digitalizar el trámite de solicitud de compensación al Fondo Compensatorio de Estacionamientos mediante su implementación en la Ventanilla Única de la Construcción (VUC), con el propósito de fortalecer la trazabilidad del proceso, mejorar el acceso de los titulares a la información sobre el estado de sus solicitudes y optimizar la gestión administrativa del trámite por parte del IDU. Nuevo: Actividad susceptible de racionalización y digitalización mediante su implementación en la Ventanilla Única de la Construcción – VUC, con el fin de permitir la radicación del trámite por parte de los titulares y facilitar el seguimiento en línea del estado de la solicitud.
Fecha	03-03-2026
Elaboró:	<i>Nombre: MARILY SÁNCHEZ FONTECHA</i> <i>Área o Dependencia: STPC</i> <i>Correo: Marily.sanchez@idu.gov.co</i> <i>Móvil: 3222008692</i>
Revisó:	<i>(Nombre completo; si es funcionario(a), indicar el cargo y la dependencia, y si es contratista, indicar el número de contrato, la vigencia y la dependencia a la que pertenece)</i>
Aprobó:	<i>(Nombre completo; si es funcionario(a), indicar el cargo y la dependencia, y si es contratista, indicar el número de contrato, la vigencia y la dependencia a la que pertenece)</i>

II. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Nombre:** Fondo compensatorio de estacionamientos.
- Definición:** El instituto de desarrollo Urbano (IDU), a través de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad tiene la función de realizar la liquidación del valor a pagar por concepto del área adicional destinada a estacionamientos o estacionamientos de bienes de interés cultural y adelantar la administración del Fondo Compensatorio de Estacionamientos.
- Objetivo:**
Realizar las realizar las liquidaciones del valor a pagar por concepto de cupos o área adicional destinada a estacionamientos o estacionamientos de bienes de interés cultural.

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

4. *(Explique con claridad la razón por la cual se debe llevar a cabo la actividad)*

Conforme a lo anterior, la actividad de liquidación de la compensación al Fondo Compensatorio de Estacionamientos es necesaria para determinar el valor que debe ser pagado por el titular del proyecto cuando, de acuerdo con la normativa urbanística vigente, no es posible cumplir total o parcialmente con la provisión de los estacionamientos exigidos dentro del desarrollo urbanístico o arquitectónico.

Esta actividad permite establecer de manera técnica y objetiva el monto de la compensación económica correspondiente, teniendo en cuenta las condiciones del proyecto, la cantidad de cupos o área adicional destinada a estacionamiento a compensar y los criterios definidos en la reglamentación aplicable. De esta manera, se garantiza el cumplimiento de las disposiciones urbanísticas relacionadas con la gestión de la demanda de estacionamientos y la adecuada administración de los recursos que conforman el Fondo Compensatorio de Estacionamientos.

Así mismo, la liquidación constituye un paso fundamental dentro del trámite, en la medida en que formaliza el valor a pagar por parte del solicitante y permite continuar con las etapas posteriores del proceso, asegurando transparencia, trazabilidad y control en la gestión del mecanismo de compensación.

5. **Resultado que se obtiene:** Expedición del acto administrativo que liquida la obligación compensatoria por concepto de estacionamientos.
6. **Glosario:** *(Organizarlo alfabéticamente)*
7. **Tiempos de respuesta:** 8 días hábiles para la expedición de la Resolución que liquida la obligación compensatoria y la generación del recibo de pago.
8. **Costos asociados:** Para el usuario no tiene ningún costo la realización del trámite ante el IDU.

III. ESTADO NORMATIVO.

NORMATIVIDAD APLICABLE ASOCIADA AL TRÁMITE

Decreto 555 del 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

Decreto 670 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

Decreto 645 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda"

Decreto 190 de 2004 "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003"

Decreto 323 de 2004 "Por medio del cual se reglamenta el Fondo para el Pago Compensatorio de Cesiones Públicas para Parques y Equipamientos y el Fondo para el Pago Compensatorio de Estacionamientos"

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

Resolución 599 de 2025 “Por la cual se actualiza el valor del metro cuadrado de construcción y el coeficiente de intensificación para la liquidación de los valores a compensar por concepto de parqueaderos y/o estacionamientos al Fondo para el Pag Compensatorio de Estacionamientos”

Decreto 1547 de 2015, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto número 1077 de 2015 en lo relacionado con el trámite de las solicitudes de licencias urbanísticas.”

Decreto 1077 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Ley 1437 del 18 de enero de 2011,"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. Decreto. "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Acuerdo No. 001 de 2009, Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano

1. Estado normativo Externo

Estado de registro					
Fuente de información	Inscrito (Marcar con una X)			Nombre	Enlace
	SI	NO	En proceso		
SUIT	X			Sistema Único de Información de Trámites - SUIT	https://visorsuit.funcionpublica.gov.co/auth/visor?fi=22547
GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS	X			Instituto de Desarrollo Urbano - IDU / Intervención de urbanizadores y/o terceros	https://bogota.gov.co/servicios/servicios/pago-compensatorio-de-estacionamientos
GOV.CO	X			Portal Único del Estado Colombiano - MinTIC	https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T22547
Página de la Entidad	X			Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	https://www.idu.gov.co/
Fecha de consulta fuentes	27-02-2026				

a. **Evidencias gráficas:** (Anexar capturas de pantalla con fecha legible de las fuentes señaladas en el cuadro anterior)

1. **SUIT** <https://visorsuit.funcionpublica.gov.co/auth/visor?fi=22547>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4



The screenshot shows a web form titled 'Pago compensatorio de estacionamientos' on the 'Función Pública' website. The form is divided into two main sections: 'Información suministrada por' and 'Pago compensatorio de estacionamientos'.

Información suministrada por:

- INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
- Página web de la entidad (with a link icon)
- Logo of the Mayor's Office of Bogotá D.C. and the Instituto de Desarrollo Urbano.

Pago compensatorio de estacionamientos:

- ¿Cuándo se puede realizar?: Cualquier fecha
- ¿A dónde ir?: Ver puntos de atención (with a location pin icon)
- ¿Requiere pago?: Sí, Ver detalle en la sección (Para realizarlo necesita)
- ¿Es totalmente en línea?: Sí, ingrese aquí; Ver manual de usuario; Tenga en cuenta

2. GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS: <https://bogota.gov.co/servicios/servicios/pago-compensatorio-de-estacionamientos>



The screenshot shows the 'Pago compensatorio de estacionamientos' service page on the Bogotá government website. The page includes a header with the title and a brief description: 'Pagar la contribución que deben realizar los interesados en obtener una licencia de construcción cuando no se cumple con el requisito de cupos de parqueaderos calculados por la curaduría urbana.' Below this is a large red banner with the text 'HACEMOS QUE LAS COSAS PASEN' and a photo of a person in a red uniform. To the right, under 'Detalles del servicio', there are several sections:

- ¿Qué obtengo luego de terminar el servicio?: Recibo pago
- ¿Tiene costo?: Sí; Costo total: \$ Nada
- ¿Cuánto tiempo tarda?: 8 días hábiles
- A note: Los 8 días corresponden al acto administrativo donde se liquida el área adicional a compensar de estacionamientos. (Decreto 520 del 2022 capítulo 2 artículo 85)

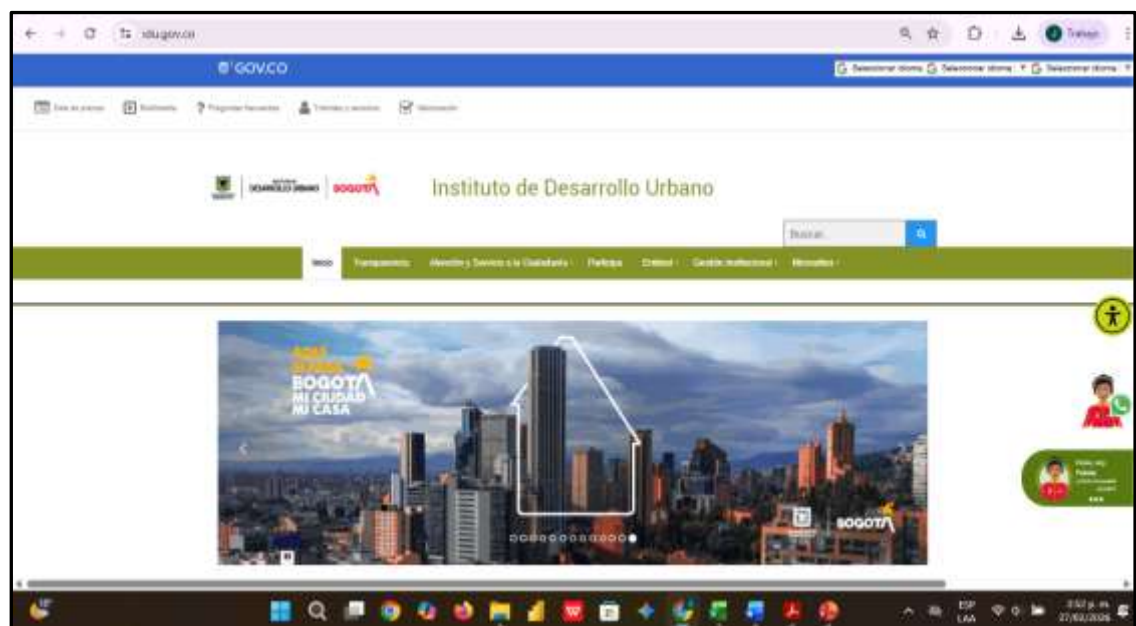
At the bottom right, there is a 'HABLA CON CHATBOT' icon.

3.GOV.CO <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T22547>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4



4.PÁGINA DE LA ENTIDAD - <https://www.idu.gov.co/>



b. Acto Administrativo que lo reglamenta:

Secretaría Distrital del Hábitat
 Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
 Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
 Teléfono: 601 358 16 00
 Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

1. **POT Decreto 555 de 2021**
 2. **Decreto 520 de 2022 derogado por el 670 de 2025**
 3. **Decreto 190 de 2004**
 4. **Decreto 323 de 2004**
 5. **Resolución 599 de 2025**
2. **Estado Normativo Interno:** El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), a través de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad (STPC), cuenta con el Proceso de Administración del Fondo para el Pago Compensatorio de Parquaderos o Estacionamientos, Código PR-GF-07.
- a. **Procedimiento interno que le rige**
- Código: PR-GF-07
 - Versión: 6
 - Anexo: *Se adjunta el procedimiento*
 - Flujograma (Anexo o insertar) [HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/FILE/D/1FRCK2JFXESCGP-ASRHY2DQI7Z8H6VCM/VIEW?USP=SHARING](https://drive.google.com/file/d/1FRCK2JFXESCGP-ASRHY2DQI7Z8H6VCM/view?usp=sharing)

Se adjunta el procedimiento del área con su respectivo diagrama de proceso.

IV. ESTADO ADMINISTRATIVO

1. Dependencia - Área responsable de la actividad

- Número aproximado de profesionales asignados a la actividad: 1
- Canales de comunicación internos de respuesta: Correo Electrónico Institucional, memorandos internos a través del sistema de gestión documental ConectaIDU
- Tiempos tentativos de respuesta: 8 días hábiles
- **Otras dependencias - áreas involucradas:** Dirección Técnica Administrativa y Financiera (DTAF)
- Número aproximado de profesionales asignados a la actividad: 2
- Canales de comunicación internos de respuesta: Correo Electrónico Institucional, memorandos internos a través del sistema de gestión documental ConectaIDU
- Tiempos de tentativos de respuesta: 4 días hábiles.

2. Formatos internos a utilizar *(Enlistar y adjuntar)*

3. Requisitos

Los requisitos Internos y Externos se encuentran inscritos en el procedimiento Administración del Fondo para el Pago Compensatorio de Parquaderos o Estacionamientos. Se adjunta el procedimiento para radicación el cual tiene el Código- PR-GF-07.

- a. **Internos:** Formato de Resolución que liquida la obligación compensatoria. *(Se adjunta el formato relacionado)*
- b. **Externos:** Formato No. 6 – Donde se relaciona la información para la liquidación y pago compensatorio de área adicional destinada a estacionamientos o estacionamientos de Bienes de Interés Cultural, conforme al Parágrafo 1 del artículo 1346 del Decreto 670 de 2025, que derogó el Dec 520 de 2022, y

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

señala lo siguiente *"Para la liquidación se deberá remitir la información del proyecto que corresponde a la establecida en el formato que para el efecto adopte el Instituto de Desarrollo Urbano -- IDU" (Se adjunta el formato relacionado)*

(Información, formatos, datos, incluso trámites que se encuentran en otras entidades o del usuario solicitante) En cada requisito se debe señalar la fuente de obtención o entidad que lo emite.

- 4. Trámites o actividades precedentes:** *(Indicar los trámites o actividades de la cadena de Urbanismo y construcción u otros procesos previos necesarios ante otras entidades para gestionar esta actividad ante la entidad)*

Ver Procedimiento Administración del Fondo para el Pago Compensatorio de Parqueaderos o Estacionamientos Código– PR-GF-07

- 5. Trámites o actividades posteriores** *(Indicar los trámites o actividades de la cadena de Urbanismo y construcción u otros procesos que pueden requerir el documento que resulta de gestionar esta actividad ante la entidad)*

Ver Procedimiento Administración del Fondo para el Pago Compensatorio de Parqueaderos o Estacionamientos Código– PR-GF-07.

- V. ESTADO TECNOLÓGICO:** *(Identificar los componentes tecnológicos, con los que cuenta la entidad, para realizar el trámite)*

- 1. ¿Tiene canales de atención, recepción y / o gestión virtual del trámite o actividad?**

Sí, formulario web de radicación del IDU.

<https://webidu.idu.gov.co/conectaidu/formulario-web>

Presencial: Visitas de usuarios para seguimiento a los trámites.

- 2. Infraestructura tecnológica**

- ¿Qué sistemas o plataformas informáticas utilizan actualmente para gestionar la actividad o el trámite?
ConectaIDU gestor documental de correspondencia y Odoo V6(Bochica) seguimiento técnico a los tramites de liquidación.

- ¿La entidad cuenta con servidores propios o utiliza la nube?

La entidad cuenta con servidores propios.

- ¿Qué hardware se emplea para gestionar la actividad o el trámite (computadores, escáneres, tabletas, impresoras, etc.)?

Sí. Se utilizan computadores, escáneres, tabletas, impresoras y teléfonos móviles.

¿Existe conectividad interna entre las diferentes dependencias involucradas? (Si existen, señálelos, explique el alcance y relacione el link)

No aplica, la mejora se encuentra relacionada con la conectividad transversal del Instituto.

- 3. Sistemas y software**

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

- ¿Qué software de gestión utilizan (gestión documental, ERP, SIG, etc.)?
Sistema de gestión documental ConectaIDU
- 4. ¿Hay aplicaciones específicas para la tramitación del proceso? (Si existen, señálelos, explique el alcance y relacione el link)
Odoo V6(Bochica), aplicativo que contiene información para el trámite de liquidación.
- 5. ¿El software tiene integración con otros sistemas internos o externos (por ejemplo, registros públicos, catastros, alcaldía, etc.)? (Si existen, señálelos, explique el alcance y relacione el link).
Tiene integración con Alcaldía, por medio del sistema de gestión documental.
- 6. ¿Se usan herramientas de firma electrónica o autenticación digital? (Si existen, señálelos, explique el alcance y relacione el link)
No, se encuentra en proceso de implementación la herramienta de firma electrónica.

7. Gestión documental

- ¿Cómo se recibe la documentación actualmente (física, correo electrónico, plataformas)?

Actualmente el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU recibe documentos y correspondencia de varias formas, combinando canales presenciales y digitales según lo establecido por la entidad para trámites, peticiones y radicación de oficio.

1. Radicación Virtual (en línea)

La forma principal de recibir documentación externa (oficios, comunicaciones, etc.) es por radicación virtual a través de la plataforma web oficial del IDU: <https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Mediante el formulario de radicación de correspondencia disponible en el portal del IDU. Esta herramienta permite subir documentos directamente y obtener un número de radicado que sirve para seguimiento.

2. Correo electrónico institucional

No se encuentra Habilitado para radicación.

3. Canales digitales complementarios

No se cuenta con canales complementarios

4. Radicación Presencial

Ventanilla de radicación de correspondencia. Si necesitas entregar documentos físicos directamente: Puedes acudir en persona a la sede del IDU, ubicada en Calle 22 No. 6-27, Bogotá D.C., en el horario habitual de atención ciudadana (generalmente lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.). Esto aplica para radicación presencial de correspondencia o entrega de documentación física.

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

- ¿Qué software se usa para almacenar y gestionar los documentos del trámite?
Conecta – IDU y trazabilidad con Open ERP, archivo IDU y repositorio documental y el servidor del trámite compensatorio.
- ¿Cómo se realiza la indexación, búsqueda y recuperación de los documentos?
Tabla de retención documental, archivo distrital
- ¿Existe flujo de aprobación digital o todo es físico?
Actualmente el flujo de aprobación de archivos se realiza por conectaIDU y por Bochica.

8. Seguridad y control

- ¿Cómo se protege la información del trámite (copias de seguridad, encriptación, control de acceso)?
Se realiza con control de acceso a la aplicación establecido por permisos y roles. La integridad de la información se garantiza mediante los protocolos establecidos por el equipo de seguridad de la información.
- ¿Qué permisos y roles existen en los sistemas?
A nivel de permisos se usan las tablas de control de acceso, y a nivel de roles la determinación de perfiles de acuerdo con los cargos y funciones.
- ¿Existen políticas de privacidad y manejo de datos personales?
Existe la política de manejo de datos personales - MGTI-18.

9. Procesos y usuarios

- ¿Quiénes interactúan con los sistemas tecnológicos para el trámite (funcionarios internos, ciudadanos)?

Los funcionarios internos del Instituto de Desarrollo Urbano, al interactuar con los sistemas tecnológicos para el trámite de liquidación de compensación de estacionamientos, realizan actividades clave como:

1. **Recepción y radicación inicial de solicitudes:** Verifican que los documentos remitidos por la Curaduría Urbana cumplan con la lista de chequeo y requisitos formales conforme al procedimiento.
2. **Validación técnica y administrativa:** Revisan la documentación, y soportes de acuerdo con el procedimiento para liquidación.
3. **Seguimiento y trazabilidad del trámite:** Registran avances, requerimientos y observaciones dentro de plataformas como Odo (Bochica o v6) y Conecta IDU, asegurando que cada etapa del ciclo del trámite compensatorio quede documentada.
4. **Generación del acto administrativo que liquida la obligación compensatoria:** Expedición del acto administrativo que liquida la obligación compensatoria y su recibo de pago.
5. **Comunicación con los titulares de la solicitud:** Remisión de notificaciones, recibos de pago, certificaciones de pago y respuestas a información sobre el avance en el trámite de liquidación, a través de los canales digitales habilitados.

- ¿Qué problemas técnicos enfrentan actualmente al usar los sistemas?

Fallas intermitentes del servicio (Bochica y ConectaIDU)

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

- ¿Qué partes del trámite todavía se hacen de manera manual y por qué?

Cargue de la Información en el aplicativo, generación de los conceptos, agendamientos de mesas de Trabajo y visitas, semiautomático borrador de la constancia, archivo de las actas de las mesas de trabajo y visitas.

10. Integración y datos

- ¿Los sistemas permiten intercambiar información con otras entidades (catastrales, planeación, SINUPOT, etc.)?
Actualmente se intercambia información con la VUC, relacionado con los agendamientos de citas para información del trámite.

¿Se generan reportes automáticos o toda la información se extrae manualmente?

Actualmente no se generan informes automáticos.

VI. OBSERVACIONES, ACLARACIONES O RECOMENDACIONES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE *(Describir las recomendaciones y oportunidades de mejora que la Entidad considere pertinente implementar)*

1. Posibles causas de demora: Generación de devolución de las solicitudes a las curadurías para que aporten la documentación completa.
2. Requisitos y mecanismos sugeridos a eliminar: No aplica.
3. Sugerencias de conexión, comunicación, norma o gestión: Generación de un canal interactivo entre la VUC y Conecta IDU, que permita generar la radicación de manera inmediata.

VII. CONCLUSIONES *(Consignar las conclusiones del análisis del trámite, recomendaciones y oportunidades de mejora que genera la implementación de la simplificación y/o racionalizaciones propuestas o acordadas con la entidad a implementar por parte del equipo DAC.)*

Del análisis del trámite de compensación al Fondo Compensatorio de Estacionamientos, se concluye que, aunque existe un procedimiento definido, actualmente se presentan limitaciones en la trazabilidad y seguimiento de las solicitudes, debido a que su radicación se realiza únicamente a través de los canales del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y no mediante la Ventanilla Única de la Construcción (VUC).

Se identifican oportunidades de mejora en la estandarización del proceso, la verificación de requisitos y la digitalización del trámite, con el fin de reducir reprocesos y optimizar los tiempos de gestión.

La implementación del trámite en la VUC permitirá mejorar la trazabilidad, facilitar el seguimiento por parte de los usuarios y fortalecer la eficiencia y transparencia en la gestión, contribuyendo a la simplificación del proceso y a la mejora del servicio.

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

VIII. ANEXOS *(Para los documentos relacionados en el formato tales como: procedimiento, flujograma, formatos, actos administrativos y demás anexos asociados o que la entidad entregue en las mesas de trabajo)*

(La letra gris corresponde a las instrucciones de diligenciamiento; por lo tanto, se solicita reemplazarlas con la información del correspondiente o eliminarlas).

Procedimiento:

- PR-GF-07 - Administración Del Fondo Para El Pago Compensatorio De Parqueaderos o Estacionamientos

Formatos:

- FOGF40_Formato Para la Liquidación y Pago Compensatorio_D_V 1.0
- FOGF41_Liquidación del Valor a Compensar por Area Adicion_V1.0.

Manuales:

- MG-TI-17 Protección datos personales
- MG-TI-18 Políticas de seguridad de la información